

Proyecto N° EX-2017-07870172-APN-DAC#CONEAU: Agronomía, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Agronomía y Veterinaria. Dictamen considerado por la CONEAU el día 06 de noviembre de 2017 durante su Sesión N° 472, según consta en el Acta N° 472.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Agronomía, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Facultad de Agronomía y Veterinaria, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 334/03, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Agronomía, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Facultad de Agronomía y Veterinaria, a dictarse en la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y al inicio de cada ciclo lectivo, deberá informar sobre:

- los avances relacionados con la construcción, habilitación y puesta en funcionamiento de los espacios destinados a actividades de docencia, investigación y extensión, desarrollo de prácticas, biblioteca y áreas de gestión y espacios comunes, así como incorporar el equipamiento y el acervo bibliográfico necesarios para el funcionamiento de la carrera.
- las designaciones docentes y el incremento de las dedicaciones
- reglamentar el ingreso y promoción, e incorporar el personal de apoyo previsto e implementar los mecanismos para su correspondiente capacitación y actualización.

La CONEAU efectuará una visita a la sede de la carrera antes del inicio de la implementación del primer año y durante el segundo y tercer año de su dictado.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

1.1. Contexto institucional

La carrera de Agronomía de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) aprobada por la Resolución Rectoral N° C-05/17 fue creada en el año 2017 y se desarrollará en la localidad de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires).

La matrícula prevista para la futura carrera es de entre 18 y 30 alumnos para el primer año según se indica en el Informe de Autoevaluación.

La institución informa que en la unidad académica se dictará la Maestría en Estudios Ambientales y se prevé a partir del año 2018 el dictado de la Tecnicatura en Seguridad e Higiene.

La institución expresa que la creación de la carrera de Agronomía surge frente a una demanda educativa detectada en la región en donde existe una gran diversidad ambiental, socio-económica, con alternativas variadas para la producción agropecuaria y en donde, en los últimos años, se han establecido empresas agrícola ganaderas, plantas de alimentos, proyectos de producción lechera y subproductos lácteos, producción bovina, porcina, frigoríficos, entre otras.

En la Resolución Rectoral N° C 05/17 se menciona que el objetivo de la carrera consiste en formar profesionales capaces de comprender las cadenas de producción de base agropecuaria asumiendo la sustentabilidad como eje de toda intervención y el enfoque sistémico; analizar las comunidades vegetales y animales, y los componentes del medio ambiente biótico y abiótico; manejar distintos instrumentos tecnológicos para intervenir sobre los ámbitos de la producción y comercialización agropecuaria; diseñar e implementar investigaciones científicas e innovaciones tecnológicas en el campo de las ciencias agrónomas; participar en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos agropecuarios públicos; e integrar redes formales e independientes con instituciones de investigación, agentes de sistemas productivos, organizaciones de productores. Se considera que los objetivos son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad.

A su vez, la institución informa en el Instructivo CONEAU Global un Plan de Desarrollo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Resolución Rectoral N° O-04/17) con diversas actividades como: recibir procesos de evaluación externa de carácter nacional e internacional, promover la

actualización permanente de los programas educativos del nivel superior y la evaluación interna de los logros de aprendizaje obtenidos por los estudiantes, fortalecer las actividades de aprendizaje en todos los programas mediante el estudio de casos, resolución de problemas, utilización de escenarios reales de aprendizaje, uso de simuladores y plataformas educativas y el desarrollo de actividades de investigación, incorporar cursos que promuevan que los estudiantes sean socialmente responsables, activos en la defensa del medio ambiente e informados acerca de riesgos y alternativas ecológicas al desarrollo actual, entre otras acciones. Además, este Plan explicita 5 metas relacionadas con la consolidación del contexto institucional y organizacional, el desarrollo del cuerpo académico y del personal de apoyo, la formación integral del alumno, la promoción de la investigación y la integración de la actividad académica con el medio local, regional e internacional. Cada una de estas metas cuenta con líneas estratégicas definidas que describen el plan de acción a desarrollar, los recursos involucrados, los plazos establecidos y el presupuesto aprobado para cada etapa.

Mediante la Resolución Rectoral N° 02/16 se crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria como unidad académica destinada a la gestión de las actividades docentes, de investigación y vinculación con el medio. La conducción de la unidad académica y la carrera están previstas en la Resolución Rectoral N° R-03/16, que además establece las funciones y los procedimientos para la designación de los cargos directivos y de gestión. Asimismo, la estructura de gobierno estará integrada por el Decano, el Prosecretario Académico y las autoridades de las carreras -Directores, Vicedirectores, Coordinadores-, el Coordinador de Investigación, el Coordinador de Extensión, el Coordinador de Graduados y Estudios de Posgrado, el Coordinador de Presupuesto y Finanzas y el Coordinador de Autoevaluación y Acreditación. El Decano de la Facultad es designado por el Superior Consejo Académico a propuesta del Rector.

La conducción académica de la carrera de Agronomía está a cargo del Director, un Prosecretario Académico y Coordinadores. En función de la cantidad de alumnos en el futuro podrá designarse un Coordinador para apoyar la función del Director.

En la Respuesta a la Vista se informa que fue designado, por Resolución Rectoral N° D-10/17, el Director de la Carrera que tendrá mandato por 2 años a partir del 1 de febrero de 2018 y contará con una dedicación de 30 horas semanales, entre las que destinará 6 horas a tareas de docencia en la asignatura Trabajo de Campo II y 24 horas a tareas de gestión (Resolución Rectoral N° D-13/17). El Director de Carrera es Ingeniero Agrónomo, posee título de posgrado de Doctor y cuenta con una

reconocida trayectoria en actividades de investigación y gestión. El Comité de Pares considera que el responsable de la Dirección de la Carrera cuenta con antecedentes académicos adecuados y dispone de dedicación suficiente para desempeñar correctamente las funciones del cargo.

Además, en el Reglamento de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Resolución Rectoral N° R-03/16) se prevé la constitución de tres comisiones de apoyo: Comisión de Evaluación Curricular, Comisión de Bienestar Estudiantil y Comisión de Becas. La institución informa que la Comisión de Evaluación Curricular estará conformada por el Prosecretario Académico, las autoridades de carrera, un profesor titular de cada área curricular de la misma, un integrante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un egresado/ alumno regular del último año de la carrera, de acuerdo con lo señalado en el título séptimo del Reglamento de la Facultad (Resolución Rectoral N° R-03/16). La función de dicha comisión será evaluar en forma continua la pertinencia y la actualización de los contenidos de la currícula y su integración horizontal y vertical. Además, se informa la existencia de una Comisión de Autoevaluación de la Carrera conformada por: Vicerrector de Evaluación Universitaria de UCES, Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Director de la Carrera de Agronomía, Coordinador Académico, Coordinadora de prácticas profesionales supervisadas, Responsable del formulario electrónico y Responsable de la Gestión Administrativa. La Resolución Rectoral N° R-10/17, que crea la Comisión de Autoevaluación, establece su conformación, las funciones que tendrá a cargo y la periodicidad de sus reuniones.

La Facultad dispondrá de 44 agentes (personal no docente administrativo, de mantenimiento y técnico) según se informa en la Respuesta a la Vista. Asimismo, el personal de apoyo y el personal técnico administrativo jerárquico estará compuesto por 1 Jefe de Bioterio que cuenta con título de Veterinario, 1 Coordinador del hospital de pequeños animales, 1 Coordinador para el hospital de grandes animales, entre otros. Por otra parte, la Directora de la carrera de Veterinaria será la responsable del personal técnico que se desempeñe en las aulas laboratorio, mientras que el Prosecretario Administrativo coordinará las tareas administrativas de la unidad académica. En la biblioteca se desempeñarán 2 personas que estarán encargadas de la atención, el manejo de libros y la hemeroteca, y una persona con título de Bibliotecólogo como responsable de la biblioteca. El Comité de Pares considera que el personal no docente, administrativo, técnico y de campo es adecuado.

Por otra parte, se prevé desarrollar un reglamento de ingreso y promoción del personal no docente y mecanismos para su capacitación. Se buscará promover la profesionalización del personal



administrativo y técnico facilitando la asistencia a capacitación en servicio, la asistencia a cursos, y la formación en alguna temática específica relacionada con su labor en la Facultad. Se ofrecerán cursos sobre Higiene y Seguridad de la unidad académica, prevención de accidentes químicos en ambientes de laboratorio y sectores agropecuarios, bioseguridad en el trabajo y primeros auxilios. Además, la institución menciona que en el año 2009 se creó el Programa de Capacitación y Desarrollo del Personal Administrativo y de Servicios (CADEAS), con el objetivo de capacitar al personal administrativo y de apoyo; contribuir con la satisfacción laboral de su recurso humano; mejorar el clima laboral en todas las dependencias y favorecer la identificación con los objetivos institucionales, entre otras. En la Respuesta a la Vista se informa que las primeras acciones del CADEAS se implementarán a partir del año 2019, en función de las necesidades detectadas durante el primer año de funcionamiento de la futura carrera.

Con respecto a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la institución informa que tiene previsto designar un Coordinador de Investigación. Según consta en la Resolución Rectoral N° R-07/17 el Coordinador de Investigación deberá ser un profesor de la Facultad con dedicación completa mayor a 24 horas semanales. Esta coordinación trabajará en el desarrollo de proyectos vinculados a distintas líneas de investigación que tengan relevancia para nuestro país: desarrollo y mejoramiento del sistema productivo agropecuario regional a través del avance genético, sanitario y nutricional; transferencia y desarrollo de tecnologías aplicadas para diferentes sectores sociales, con atención a las necesidades socio-económicas y culturales de la región, entre otras tareas.

A su vez, se detallan los lineamientos de la política de investigación científica, desarrollo tecnológico y social e innovación productiva para la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Se definen tres núcleos prioritarios para el desarrollo de la producción de conocimiento, que hacen a las incumbencias de los profesionales que formará la unidad académica y que constituyen temas de relevancia para nuestro país: Salud Animal, Producción Animal y Agroalimentos. Además, se mencionan las siguientes líneas de investigación en relación a la futura carrera: a) Agroalimentos, b) Producción y Utilización de Forrajes y Granos, c) Ambiente y Sustentabilidad, Agua y Suelo y d) Economía y Agronegocios (Resolución Rectoral N° R-22/17).

Además, la institución menciona que se fomentará la investigación científica y tecnológica como un medio fundamental para elevar la calidad académica, mejorar el perfil de los graduados y atender los requerimientos y necesidades de la sociedad. Para ello, se gestionarán becas, proyectos de

investigación y ayudas para viajes internacionales. Asimismo, se estimulará la formación de investigadores jóvenes, el financiamiento de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, la provisión de equipamiento, y la vinculación de grupos de investigación con instituciones científicas y académicas externas. Se prevé incorporar en los proyectos a docentes categorizados (que hayan participado ya en proyectos de investigación, o estén interesados en participar) a los que se les asignarán horas para el desarrollo de la investigación. En este sentido, se presenta la Resolución Rectoral N° R-09/17 en donde se detallan las funciones del Comité Institucional de Evaluación y Categorización de Docente Investigador en Veterinaria, Agronomía y Biología, dependiente del Departamento de Investigación de la UCES, que tiene como misión fomentar la categorización de docentes investigadores.

En cuanto a la participación de alumnos en actividades de investigación, la Resolución Rectoral N° R-07/17 detalla los mecanismos que se prevén para garantizar su incorporación. Las convocatorias serán cuatrimestrales y estarán a cargo de la Coordinación de Investigación de la Facultad. La difusión se realizará a través del mail institucional, del campus institucional, las redes sociales de la Facultad, y en las carteleras de las sedes se incluirán el listado de investigaciones vigentes junto a toda la información pertinente (temas, objetivos, integrantes de los equipos, plazos de inscripción). En la Respuesta a la Vista se presenta el Reglamento del Departamento de Investigación (Resolución Rectoral N° 04/15) que detalla los mecanismos de presentación y evaluación de los proyectos de investigación. Por último, el Departamento de Investigación será la instancia responsable de gestionar el financiamiento de los proyectos ante el Rectorado.

En la presentación original la institución señaló que prevé realizar 2 proyectos de investigación en temáticas relacionadas con la futura carrera a partir del año 2018: "Estudio de la dinámica de emergencia de malezas a campo" y "Estudio del efecto de distintas variables del ambiente sobre la eco-fisiología de dos cultivos de importancia agrícola", los que contarán con la participación de 3 docentes de la futura carrera. En el Informe de Evaluación, el Comité de Pares señaló que estos proyectos son específicos de la carrera y resultan pertinentes. El Director de los proyectos forma parte del cuerpo docente de la futura carrera, es Ingeniero Agrónomo y posee título de posgrado de Doctor. Asimismo, en la Respuesta a la Vista, se agregan otros 2 proyectos que se iniciaron en 2017: "Influencia de hongos micorrícicos arbusculares (HFMA) en el cultivo de soja sometidos a los efectos de elementos potencialmente tóxicos" y "Utilización de hongos formadores de micorrizas

arbusculares para el biocontrol de hongos fitopatógenos: una alternativa biotecnológica". El Director de ambos proyectos es Licenciado en Ciencias Ambientales, posee título de Doctor y no forma parte del cuerpo docente de la futura carrera.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución menciona que tiene previsto articular su accionar con organismos gubernamentales de distinta jurisdicción, organizaciones no gubernamentales o privadas e instituciones internacionales con el fin de brindar soluciones a las demandas del medio socio-productivo. Dichas actividades estarán a cargo del Coordinador de Extensión. Se presenta el Documento de Políticas de Extensión de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Resolución Rectoral N° R-05/17). Allí la institución menciona como objetivos de este área: 1) propiciar la realización de actividades destinadas a lograr una transformación socioeconómica de la comunidad, 2) brindar un sistema permanente de prestación de servicios como apoyo a profesionales, 3) desarrollar acciones con organismos gubernamentales de distinta jurisdicción, organizaciones no gubernamentales o privadas e instituciones internacionales con el fin de brindar soluciones a las demandas del medio socio productivo, 4) desarrollar un servicio activo en el campo de la salud pública, tanto en lo que refiere en la preservación animal como a la asistencia técnica a la agroindustria, 5) transferir conocimiento especializado a la sociedad a partir del desarrollo de trabajos experimentales y estudios de campo que promuevan la calidad de vida de la población y la mayor productividad de la agroindustria y 6) articular la extensión universitaria con las funciones de docencia e investigación que se desarrollen en la carrera. A su vez, se detallan los requisitos para la presentación de proyectos. Asimismo, el Anexo II del Documento de Políticas de Extensión de la Facultad (Resolución Rectoral N° R-05/17) establece que los directores de los proyectos extensionistas tendrán como requisito incorporar docentes y alumnos en estas actividades. Por último, en el Plan de Desarrollo (Resolución Rectoral N° O-4/17), presentado en la Respuesta a la Vista, se establece el objetivo de promover la integración de las actividades académicas de la Facultad con el medio local, regional e internacional.

La institución informa que posee 7 convenios con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades vinculadas con la profesión para la concreción de las actividades de investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas, como forma de integración al medio socio-productivo. Se presentan los convenios marco celebrados con las siguientes instituciones: Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Cultura y Educación de la

Provincia de Buenos Aires, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el Municipio de Cañuelas, Temaikén, la Escuela Agrotécnica Salesiana Don Bosco, CALIBA, CERES, Establecimiento Agropecuario "El Mirador" y Establecimiento Agropecuario "San Vicente" y el INTA. A su vez, en el Plan de Mejoras (Resolución Rectoral N° O-05/17) y en el Plan de Desarrollo (Resolución Rectoral N° O-04/17), presentados en la Respuesta a la Vista, se menciona el compromiso de implementar estrategias de promoción para las actividades de vinculación en el periodo 2017-2020. Entre estos mecanismos se señala la sanción de los convenios específicos con las instituciones con las que existen convenios marco, el desarrollo de un plan de extensión y vinculación por parte del Secretario de Extensión, y el incremento de dedicaciones docentes destinadas a este tipo de actividades.

La institución cuenta con políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente. Al respecto, se prevé la realización de seminarios de cátedras, cursos de perfeccionamiento y escuela de ayudantes. En este sentido, se presenta la Resolución Rectoral N° R-08/17 en el que se reglamenta el Programa de Educación Continua cuyo objetivo es el de garantizar que el cuerpo docente pueda acceder a la formación adecuada para un desempeño docente competente y actualizado, tanto desde la perspectiva didáctico-pedagógica como de la científica y tecnológica. La oferta de cursos abarcará las áreas de interés del agrónomo, incluyendo áreas de Economía Social y Desarrollo, Calidad del Aire y Contaminación Ambiental, Impacto ambiental de la Siembra Directa: estrategias para su abordaje, papel de la innovación y los emprendedores en la producción agroalimentaria, Manejo de Malezas en Cultivos Extensivos, Agronegocios, entre otras. También, se prevé implementar un programa de ayudas económicas para la asistencia a congresos y presentación de trabajos científicos para los docentes de la institución, de forma tal de favorecer la transferencia de los resultados y el contacto con el medio.

En cuanto a los mecanismos de planificación y asignación presupuestaria, se menciona la existencia de un Coordinador de Presupuesto y Finanzas, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento de la Facultad (Resolución Rectoral N° R-03/16), entre las que se destaca elaborar el presupuesto anual de acuerdo con el marco fijado por la Tesorería de la Universidad, realizar el control operativo, conformar el detalle de las compras y gastos, y formular un adecuado financiamiento de la institución asegurando el correcto desarrollo de todas sus actividades.

1. 2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios vigente fue aprobado por la Resolución Rectoral N° C-05/17. No obstante, en el Informe de Evaluación se señalaron inconsistencias tanto en esta normativa como en la información presentada originalmente en el Instructivo CONEAU Global. Además, la distribución horaria en los núcleos no alcanzaba el número establecido en la Resolución Ministerial y los cursos optativos de inglés e informática fueron cargados erróneamente como materias obligatorias.

En este sentido, en la Respuesta a la Vista se realiza correctamente la carga horaria en el Instructivo CONEAU Global, se efectúan las modificaciones pertinentes y se presenta la Resolución Rectoral N° C-11/17 que modifica y reemplaza a la Resolución Rectoral N° C-05/17.

El plan de estudios tiene una carga horaria total de 3506 horas y se desarrolla en 4 años y 6 meses. El plan de estudios tiene por objetivo la formación de un profesional con sólidos conocimientos científicos y tecnológicos que le permita intervenir en las cadenas productivas de base agropecuaria, en el ambiente y en la preservación de los recursos naturales desde una visión integral y sustentable, dentro del marco socioeconómico con diversos niveles de innovación e incertidumbre, con el fin de promover el desarrollo del sector.

La estructura curricular del plan de estudios se compone de 52 materias obligatorias organizadas en tres áreas: Ciencias Básicas, Básicas Agronómicas y Aplicadas Agronómicas. La carrera comienza con las asignaturas correspondientes a las Ciencias Básicas en el primer año. Luego, durante el segundo y el tercer año se desarrollan las asignaturas del área Básicas Agronómicas y empiezan a introducirse conceptos de las asignaturas Aplicadas Agronómicas, que se desarrollarán en el cuarto año. Durante el último cuatrimestre se privilegia la formación para la investigación a través de un seminario teórico práctico en el que se desarrollará un proyecto de investigación aplicada al área agronómica. Por último, durante el noveno cuatrimestre, los alumnos deben elegir 2 asignaturas electivas: una de producción animal y otra de producción vegetal. Además, como requisito para la obtención del título se incluye la realización de un examen de suficiencia de Inglés y otro de Informática. Se brindarán cursos optativos de estas áreas para aquellos que deban reforzar conceptos (estas horas no están incluidas dentro de las horas del plan estudios).

De acuerdo con lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria destinada al Área de Ciencias Básicas es de 808 horas, al Área de Básicas Agronómicas 1180

horas, al Área de Aplicadas Agronómicas 1246 horas y a las Actividades Complementarias 272 horas, lo que suma un total de 3506 horas.

De acuerdo con la información presentada en el CONEAU Global la distribución horaria de los núcleos temáticos es la siguiente:

Áreas	Núcleos temáticos	Carga horaria	
		Resolución ME N° 334/03	plan de estudios
Ciencias Básicas	Matemática	130	148
	Química	210	228
	Física	95	96
	Botánica	145	192
	Estadística y Diseño Experimental	95	144
Total Ciencias Básicas		675	808
Básicas Agronómicas	Manejo de Suelos y Agua	235	356
	Genética y Mejoramiento	130	184
	Microbiología Agrícola	65	72
	Climatología	75	80
	Maquinaria Agrícola	95	110
	Ecofisiología	160	170
	Protección Vegetal	195	208
Total Básicas Agronómicas		955	1180
Aplicadas Agronómicas	Sistemas de Producción Vegetal *	740	272
	Sistemas de Producción Animal *		474
	Socioeconomía	255	500
	Formación para la investigación		
Total Aplicadas Agronómicas		995	1246
Subtotal		2625	3234
Actividades Complementarias **			272
Total		3500	3506

* La carga horaria mínima para sistemas de producción vegetal y animal, individualmente, no podrá ser menor al 30% de la carga horaria del núcleo temático.

** Cantidad de horas que permita alcanzar, como mínimo, las 3500 horas totales.

El plan de estudios cuenta con 128 horas de materias electivas que podrán ser cursadas en algunas de 8 materias ofrecidas por la carrera: 4 de producción animal (Animales de granja, Producción equina, Producción ovina y caprina y Apicultura) y 4 de producción vegetal (Producción de energías verdes, Producción forestal, Producción vegetal orgánica y Floricultura). Estas asignaturas aportan a la flexibilización de la formación regional, por lo tanto se incluyen dentro de las

Actividades Complementarias. De este modo el plan de estudios cumple con el mínimo establecido por la Resolución Ministerial.

El plan de estudios incluye instancias de evaluación específica de conocimientos de agromática en el contexto de las materias que utilizan programas informáticos relacionados con la carrera y del idioma inglés como fue señalado anteriormente.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Ámbitos de Formación Práctica	Resolución ME N° 334/03	plan de estudios
Introducción a los estudios universitarios y agronómicos	100	389
Interacción con la realidad agraria	250	572
Intervención crítica sobre la realidad agropecuaria	350	402
Total	700	1363

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 334/03. La carrera menciona que la intensidad de la formación práctica se asegura mediante: a) las actividades específicas en aula como ejercicios y resolución de problemas, en laboratorio y en campo que brindan las asignaturas obligatorias y electivas; b) los tres espacios de "Trabajo de Campo" que empiezan desde el primer año e integran las ciencias básicas, las básicas agronómicas y las aplicadas agronómicas mediante actividades de aplicación de los contenidos teóricos y c) el trabajo de investigación para la práctica de la investigación en la carrera. En la Respuesta a la Vista se realizan modificaciones en los programas analíticos de las asignaturas Trabajo de Campo I y II, Química General, Química Orgánica, Bioquímica, Topografía, Edafología, Botánica Morfológica y Botánica Sistemática incorporando instancias que garantizan la evaluación integral de conocimientos.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas y prácticas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. En la Respuesta a la Vista se completan las fichas curriculares con el material bibliográfico que se utilizará para cada una de las asignaturas. Asimismo, se presenta el Plan de Mejoras (Resolución

Rectoral N° O-05/17) que incrementa el acervo bibliográfico mediante la compra de 118 libros de ediciones recientes que estarán disponibles en la Biblioteca de la Facultad. El Comité de Pares considera que la bibliografía presentada es adecuada.

El plan de estudios presenta coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia de los docentes de la futura carrera se rigen por la Resolución Rectoral N° R-03/16, la cual detalla en su Anexo los requisitos y procedimientos para la selección y designación de docentes, así como las obligaciones y derechos de los mismos. Estas normas son de conocimiento público y no discriminatorias.

En el Informe de Evaluación se observó que las dedicaciones docentes informadas en la presentación original resultaban insuficientes para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión. Además, se mencionó que el registro de las dedicaciones se realizó de manera inadecuada en el CONEAU Global.

En la Respuesta a la Vista se incrementa el número de docentes para la futura carrera, en tanto el cuerpo académico pasa de tener 20 a 32 integrantes. Además, también se agregan dedicaciones y se corrige el registro de la carga horaria docente. Por lo tanto el proyecto de carrera de Agronomía cuenta con 32 docentes que ocupan igual cantidad de cargos para el dictado de las asignaturas de los 3 primeros años. El Comité de Pares considera que estas mejoras en el cuerpo docente y sus dedicaciones son adecuadas para iniciar el dictado de la futura carrera, con lo cual se subsana el déficit señalado.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la futura carrera según cargo y dedicación horaria semanal de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	18	3	2	0	0	23
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	2	0	5
Ayudantes graduados	3	0	0	0	0	3

Total	25	3	2	2	0	32
-------	----	---	---	---	---	----

Asimismo, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la futura carrera según su dedicación y título académico máximo de acuerdo con las modificaciones realizadas en la Respuesta a la Vista (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	12	3	0	2	0	17
Especialista	1	0	0	0	0	1
Magíster	6	0	0	0	0	6
Doctor	6	0	2	0	0	8
Total	25	3	2	2	0	32

Se observa que el 47% del cuerpo docente cuenta con título de posgrado (8 doctores, 6 magísteres, 1 especialista). Por otra parte, hay 1 docente categorizado por el CONICET y 5 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría III; 2 con categoría IV y 2 con categoría V).

La institución menciona en el Instructivo CONEAU Global que prevé la incorporación de más docentes formados en posgrados, y fomentar la formación en carrera docente y posgrados de los docentes actuales. En este sentido, el Plan de Mejoras (Resolución Rectoral N° O-05/17) y el Plan de Desarrollo (Resolución Rectoral N° O-04/17) plantean metas y líneas de apoyo para el logro de estos objetivos para el periodo 2017-2020. Entre estas instancias se destacan las becas para docentes y auxiliares para cursar carreras de posgrado de especialización en docencia universitaria y/o en posgrados afines a las cátedras, y generar ofertas de cursos, seminarios y diplomaturas.

Asimismo, la institución prevé en el plan de mejoras las siguientes acciones: 1) nombrar entre 2018-2020 14 auxiliares docentes para las actividades curriculares con mayor carga horaria práctica con un presupuesto de \$ 280.000 anuales; 2) incrementar las dedicaciones docentes en el año 2018: en 20 horas semanales para los docentes titulares de las asignaturas de Bioquímica, Microbiología Agrícola, Ecología de Malezas, Producción Vegetal para actividades de investigación; en 15 horas semanales para el titular de Zoología Agrícola también para actividades de investigación; en 10 horas semanales para el JTP de Manejo de Suelos y para el Ayudante de Economía Agrícola para

actividades de extensión, con un presupuesto de \$ 90.000 mensuales y 3) convocar a concurso para la selección de JTP para las actividades curriculares de los 3 primeros años de la carrera: con 24 horas semanales (5 horas de docencia, 10 horas de investigación y 9 horas de extensión) para Fertilidad de Suelos; Fisiología Vegetal; Ecología; Economía Agrícola; Gestión de Recursos Hídricos; con 30 horas semanales (5 horas de docencia, 15 horas de investigación y 10 horas de extensión) para Edafología y Tecnología para el Agro I y con 10 horas semanales para docencia para Zoología Agrícola, con un presupuesto previsto de \$78.000 mensuales.

Se considera que la implementación de las acciones previstas permitirá que la futura carrera cuente para sus 3 primeros años con un plantel docente suficiente en número y dedicación para el desarrollo del proyecto académico.

1.4. Alumnos y graduados

Las condiciones de admisión de las carreras a la UCES están establecidas en el Reglamento Académico (aprobado por la Resolución Rectoral N° 03/16) y se encuentra en conformidad con lo indicado en el artículo N° 7 de la Ley de Educación Superior. A su vez, la Resolución Rectoral N° C-05/17 señala que los aspirantes deberán cumplir obligatoriamente con un proceso de admisión que consiste en una entrevista con autoridades de la carrera y un Taller de Ingreso que aborda una introducción a la cultura universitaria.

La institución informa que prevé contar con mecanismos de seguimiento y diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. El seguimiento de los alumnos se realizará desde un área dependiente de la Coordinación Académica. A su vez, se brindará un acompañamiento a los estudiantes a través de Tutorías Académicas. Los tutores académicos tendrán como función apoyar el inicio a la futura carrera, sugerir estrategias para el estudio hasta que el alumno llegue a la etapa de orientación. En la orientación, el alumno será monitoreado por un tutor que evaluará su informe final al finalizar las prácticas supervisadas. En caso de presentarse situaciones con alumnos que tengan importantes dificultades para el seguimiento de la carrera, se contará con un área dependiente de Bienestar Estudiantil que brindará orientación psicopedagógica para afrontar dichos inconvenientes. En la Respuesta a la Vista se informa que en una primera etapa la futura carrera contará con 1 docente tutor que tendrá un máximo de 20 alumnos a cargo, posteriormente se designarán 2 docentes tutores específicos por cada carrera de la Facultad.



En el Plan de Mejoras (Resolución Rectoral N° O-05/17) y en el Plan de Desarrollo (Resolución Rectoral N° O-04/17) se informa la implementación Programa de Tutorías Académicas. Este Programa señala que las convocatorias para la designación de docentes tutores serán anuales para el periodo 2018-2020, se prevé contar con 1 tutor por cada 10 alumnos y la planificación presupuestaria para estas acciones es de \$100.000 por año. Por último, el Reglamento de Tutorías (Resolución Rectoral R-12/17) establece que la asesoría será prioritaria para los alumnos de primer año de la futura carrera a partir de la intervención del docente tutor sobre 3 ejes básicos: la incorporación del alumno a la Universidad, el apoyo durante su recorrido académico y la incorporación al mundo del trabajo. El Comité de Pares considera que estas instancias de seguimiento y la cantidad de docentes involucrados son adecuadas.

Asimismo, la institución menciona que gestionará la ayuda económica para alumnos de bajos recursos que así lo requieran, colaborando con la continuidad de sus estudios. La institución cuenta con una Comisión de Becas que evalúa la pertinencia de cada una de las solicitudes (Resolución R N° 03/16). Asimismo, el Programa de Becas de la UCES (Resolución Rectoral N° RG-04/10) establece los tipos de becas, los mecanismos de acceso para los alumnos, el otorgamiento y las formas de difusión. Se menciona que este Programa de Becas garantiza la igualdad de oportunidades para cursar los estudios a quienes han demostrado un buen rendimiento académico previo al ingreso a la Universidad y a los alumnos regulares que se destaquen por su alto desempeño académico. En ambos casos se considerará la realidad social y económica del alumno y de su grupo familiar. Las becas se concursarán cuatrimestralmente, en los meses de noviembre y de junio, y podrán ser totales o parciales. Estas acciones se consideran adecuadas.

Por último, en la Respuesta a la Vista se adjunta un Reglamento, aprobado por Resolución Rectoral N° R-21/17, que establece los mecanismos específicos para el resguardo de la información académica: actas volantes, actas de seguridad, exámenes finales, publicidad de los resultados de concursos, y conservación de la documentación respaldatoria. El Comité de Pares considera que los mecanismos de resguardo de la información académica de los alumnos son adecuados.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La institución informa que la carrera se desarrollará en dos inmuebles que se encuentran en construcción: 1) el Edificio Urbano ubicado en la Ciudad de Cañuelas, en el que se dispondrá de 4

aulas para el dictado de clases, 4 aulas laboratorio, 1 aula multimedia, 1 biblioteca, 2 gabinetes psicopedagógicos, 1 vestuario y 4 oficinas; y 2) el Edificio Rural ubicado a 3 kilómetros de la Ciudad de Cañuelas que contará con 8 aulas para el dictado de clases, 1 aula multimedia, 1 aula laboratorio, 1 biblioteca, 1 gabinete psicopedagógico, 1 Bioterio, 2 laboratorios (1 de investigación y 1 de diagnóstico) y 2 oficinas. Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la institución. En la Respuesta a la Vista se presenta el Plan de Desarrollo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria (Resolución Rectoral N° O-4/17) que incluye un Plan de Acción para la infraestructura edilicia de la Facultad. En este documento se establece un cronograma de habilitación de espacios y se señala que las obras para el edificio de la Sede Urbana y en la Sede Rural finalizarán en Febrero de 2018, con lo cual el inmueble estará disponible para el inicio de la futura carrera.

Con respecto a los ámbitos de práctica en la sede urbana la institución declara en el Instructivo CONEAU Global que cuenta con dos espacios que se describen a continuación.

En el Edificio Urbano, se dispondrá de un aula laboratorio de 40 metros cuadrados de superficie con capacidad para 30 personas que será utilizada como laboratorio de microbiología para realizar trabajos prácticos que impliquen comprobación de procesos bioquímicos, el uso de microscopios para observación de preparados histológicos, citología, coproparasitológicos, entre otros. Además, la futura carrera contará con otro laboratorio destinado a Química y Botánica, y estará equipado con estufas de cultivo, destilador, termómetros, osmómetro digital, micropipetas automáticas, baño térmico, entre otros materiales.

Con respecto a los ámbitos de práctica del Edificio Rural se informa que se posee un campo experimental de 10.000 metros cuadrados que tiene capacidad para 200 personas. Este espacio será utilizado en las asignaturas Trabajo de Campo I, II y III donde realizarán prácticas a campo aplicando los contenidos teóricos aprendidos en clase. Para la realización de estas actividades se posee 1 sembradora de tres cuerpos, 5 balanzas, 50 estacas de maderas, 4 cintas métricas de 50 metros, 4 regaderas, 5 barrenos, 2 cilindros para muestra de humedad, 2 rastrillos, 10 palas de punta, 15 pala ancha, 4 bordeadoras, 10 carretillas, 3 nivel de anteojos, 1 surcador, 1 rotocultivador. En la Respuesta a la Vista la institución señaló los aspectos referidos a la seguridad e higiene de este ámbito, la disponibilidad horaria para acceder a los mismos y los métodos de mantenimiento. El Comité de Pares considera que la unidad académica posee campos y unidades demostrativas adecuadas para el

desarrollo de las actividades experimentales de los alumnos y cuenta con mecanismos de seguridad e higiene para estos ámbitos.

Por otra parte, en la presentación original se mencionó que en caso de ser necesario el uso de ámbitos de práctica complementarios, la UCES tiene firmados varios convenios con instituciones o establecimientos con espacios propicios para tal fin. En la Respuesta a la Vista la institución presenta los convenios marcos celebrados con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y con los establecimientos agropecuarios El Mirador y San Vicente para la realización de actividades prácticas. Estos convenios se adicionan a los que se mantiene con la Escuela Agrotécnica Salesiana y la Municipalidad de Cañuelas informados previamente en la presentación original.

La institución informa que se cuenta con 1 biblioteca/mediateca en la Sede Urbana la cual brindará servicios durante 8 horas diarias los días hábiles. La institución menciona que cuenta con equipamiento informático y un Sistema de Gestión Bibliotecario Automatizado (KOHA). Además, se informa que el personal afectado ascenderá a 2 personas conformado por un Licenciado en Bibliotecología y un Técnico de apoyo con experiencia en la función.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 1200 libros y 500 ejemplares digitalizados relacionados con la futura carrera. Además, la biblioteca dispone de 5 computadoras que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: el Catálogo Electrónico Integrado de Bibliografía Agronómica (CEIBA), FAUBA, IEEE Xplore Digital Library, GeoScienceWorld, IOPScience.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Agronomía, a dictarse en la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2017-07870172-APN-DAC#CONEAU DP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.